



RESOLUCIÓN EXENTA N° 811 /

SERVICIO SALUD METROP. SUR
HOSPITAL PSIQUIATRICO EL PERAL
LOGG/MJAM/lpt.-

REF: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N° 19.198

PUENTE ALTO,

03 AGO. 2016

VISTOS:

El Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; el Decreto N° 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; El Decreto N° 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta N° 1 del Hospital Psiquiátrico El Peral donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico o unidades de apoyo que conformarán la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc 4; y las facultades que me confiere la resolución N° 1502/2008

RESUELVO:

1. **CONVÓQUESE** a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

UNIDAD DE DESEMPEÑO	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA	HORAS	% ASIGNACION
SERVICIO CLINICO PATOLOGIA DUAL	MEDICO CIRUJANO	33	55 %
SERVICIO CLINICO MEDIANA ESTADIA	MEDICO CIRUJANO	33	55 %
SERVICIO CLINICO LARGA ESTADIA Y MEDICINA	MEDICO CIRUJANO	22	55 %
SERVICIO DE FARMACIA	QUIMICO FARMACEUTICO	44	55 %

2. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud:

• **Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:**

Titular Dr(a). DANIEL NORBERTO DOLMOUN KUMOK
Suplente Dr(a). MATIAS HOUSE STATE

• **Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:**

Titular Sr(a). MARTA LORENA ALFARO MOLINA
Suplente Sr(a). JAIME SEBASTIAN MARTINEZ MARTINEZ

• **Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:**

Titular Dr(a). JORGE AMADOR GONZALEZ ESPINOZA
Suplente Dr(a). VERONICA ANDREA CAMPOS LEPE

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

MÉDICOS-CIRUJANOS:

Titular Dr(a). ULISÉS FERNANDO REYES ANDRADE
Suplente Dr(a). JORGE AMADOR GONZALEZ ESPINOZA

FARMACÉUTICOS O QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS

Titular D. CAROLINA CARTAGENA
Suplente D. HECTOR TORRES AGUILERA

3. **INTÉGRESE** la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:

Titular Sr(a). MARTA LORENA ALFARO MOLINA
Suplente Sr(a). JAIME SEBASTIÁN MARTINEZ MARTINEZ

- 2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, designados por el Director:

Titular 1 Dr(a). JORGE AMADOR GONZALEZ ESPINOZA

Suplente 1 Dr(a). ROXANA PILAR QUINTAR SANDOVAL

Titular 2 Dr(a). VERONICA ANDREA CAMPOS LEPE

Suplente 2 Dr(a). ROXANA PILAR QUINTAR SANDOVAL

- Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:

MÉDICOS-CIRUJANOS:

Titular Dr(a). ULISÉS FERNANDO REYES ANDRADE
Suplente Dr(a). JORGE AMADOR GONZALEZ ESPINOZA

FARMACÉUTICOS O QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS

Titular D. CAROLINA CARTAGENA
Suplente D. HECTOR TORRES AGUILERA

4. **APRUEBENSE** las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5. **DISPÓNGASE** de estas bases en las Unidades de Personal del establecimiento, de lunes a jueves entre las 08:00 a 13:00 y las 14:30 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs., entre el 08 y el 22 de agosto de 2016, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Servicio Salud Metropolitano Sur <http://www.ssms.cl>



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

LUIS OMAR PEIME GUZMAN
DIRECTOR (S)
HOSPITAL PSIQUIATRICO EL PERAL

DISTRIBUCIÓN:

- Director del Servicio de Salud M. Sur
- Subdirector Médico Hosp. Psiquiátrico El Peral
- Subdirector de RR.HH. del Servicio de Salud M. Sur
- Subdirector Médico Hosp. Psiq. El Peral
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.
- Oficina de Partes Hosp. Psiquiátrico El Peral.